

SUBE LA TEMPERATURA:

rendición de cuentas empresarial por el cambio climático



Informe de Responsabilidad Legal Empresarial 2018

RESUMEN EJECUTIVO

El cambio climático constituye una amenaza extraordinaria para los derechos humanos. El empeoramiento del daño que causa el cambio climático en las comunidades marginadas, especialmente en el sur global, encarna la injusticia de los abusos de los derechos humanos cometidos por las empresas. Desde 1998, año en que se reconoció oficialmente el cambio climático provocado por el ser humano, solo 100 grandes empresas han estado vinculadas y se han beneficiado de más del 70% de las emisiones mundiales de CO₂. También se ha demostrado que, durante décadas, muchas de estas empresas conocían los efectos de sus actividades sobre el clima y no solo no tomaron ninguna medida, sino que engañaron al público y a los inversores. Mientras, las comunidades más pobres del mundo padecen el lento aumento de las temperaturas causado por el cambio climático, junto a desastres más visibles como ciclones, inundaciones, olas de calor e incendios forestales.

“Los grandes contaminadores que han contribuido al cambio climático ahora deberían contribuir a solucionar nuestros problemas”.

Saúl Luciano Lliuya, campesino peruano que ha demandado a RWE

El litigio relacionado con el cambio climático ha ido aumentando de forma continua en todas las jurisdicciones. A principios de 2017, existían más de 1200 leyes y políticas relacionadas con el cambio climático en 164 países, mientras que en 1997 tan solo había 60. En Estados Unidos, se presentan aproximadamente 20 demandas nuevas cada año relacionadas con el cambio climático, cuando en 2002 eran apenas dos. Fuera de Estados Unidos, en los últimos 15 años se han interpuesto 64 demandas, 21 de las cuales se han presentado después de 2015.

Por lo general, estas acciones judiciales se dirigen contra gobiernos, sin embargo en estos momentos existe un considerable aumento de demandas relacionadas con el cambio climático presentadas directamente contra empresas: desde 2017, en Estados Unidos se han interpuesto siete demandas climáticas contra empresas y seis en lo que va de año, hasta mayo de 2018. Este aumento puede explicarse por los avances científicos, la experiencia adquirida en otras acciones judiciales, las revelaciones sobre el hecho de que las empresas conocieran desde hace tiempo las cuestiones relativas al cambio climático y sus intentos de engaño, así como por la creciente movilización pública y la colaboración entre ciudades, abogados, científicos y activistas. En un momento en que, tanto los gobiernos como las empresas, han fracasado repetidamente a la hora de tomar medidas indispensables para luchar de forma

adecuada contra el cambio climático, el litigio estratégico en la materia supone un rayo de esperanza para el movimiento contra el cambio climático y, de forma más general, para el movimiento en favor de la rendición de cuentas empresarial.

“El objetivo último de casi todo litigio en favor de la justicia climática es el establecimiento de una responsabilidad política mundial que haga que estas demandas resulten innecesarias”.

Roxana Baldrich, asesora de políticas en Germanwatch

Para mayo de 2018 había 14 demandas en curso sobre el cambio climático contra empresas petroleras, además de una notificación de intención de presentación de una demanda contra una empresa del mismo sector. El litigio es una de las muchas y variadas herramientas de las que dispone el creciente movimiento en favor de exigir responsabilidad empresarial por el cambio climático y ha supuesto la colaboración entre científicos, abogados y activistas de derechos humanos y medioambientales, que continúan participando en su estrategia.

Sin embargo, por el momento ninguno de estos casos ha llegado a la fase de análisis de fondo de la cuestión; se están poniendo a prueba estos recursos y alegaciones jurídicas y el jurado continúa deliberando sobre su efectividad, eficacia e impacto. Este informe examina el ritmo creciente del litigio en materia de cambio climático dirigido contra empresas, así como las oportunidades y retos que plantea. Las claves son las siguientes:

- **La investigación científica ha alentado las acciones judiciales:** La investigación, al atribuir parte de las emisiones mundiales a empresas concretas, ha facilitado una serie de acciones judiciales que pretenden que las empresas sean consideradas responsables por el papel que desempeñan en el cambio climático. También ha favorecido a ello la evidencia de que las empresas conocían su contribución e impacto en el cambio climático y engañaron o falsearon información destinada al público y a los inversores.
- **El litigio climático se utiliza como herramienta para el movimiento de justicia climática en general:** Las demandas pretenden, principalmente, recuperar los costos derivados de la adaptación y resiliencia al cambio climático, aunque también se emplean como herramienta estratégica para exigir responsabilidades a los emisores y promover políticas climáticamente responsables por parte de las empresas. El litigio es complementario a los enfoques no judiciales, que son importantes instrumentos a la hora de presionar a las empresas para que sean más transparentes y tomen medidas más firmes para contribuir a luchar contra el calentamiento global. Además, el litigio puede favorecer la adopción de más políticas climáticas y medidas reguladoras, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Los abogados de derechos humanos y ambientales pueden aprender mutuamente:** Los abogados ambientales han sido pioneros y dominan enfoques sobre justicia climática, de los cuales pueden aprender los abogados de derechos humanos. Del mismo modo, las consideraciones jurídicas sobre derechos humanos pueden desempeñar un importante papel complementario en el litigio ambiental. El uso tanto de los derechos humanos como del derecho ambiental a la hora de establecer argumentos jurídicos, refuerza el valor de esta estrecha colaboración entre defensores de uno y otro ámbito.
- **Están surgiendo enfoques y colaboraciones novedosas en materia de justicia climática** a través del activismo de accionistas y de esfuerzos legislativos, así como mediante intentos de establecer obligaciones fiduciarias para los directivos de empresas, o de exigir responsabilidades frente a terceros por parte de las aseguradoras.

- **Los principales emisores de carbono están a la ofensiva:** Tradicionalmente, estas empresas han respondido de forma agresiva y con grandes medios económicos a las acciones judiciales, y lo mismo ocurre con el litigio climático. Es probable que los demandantes tengan que hacer frente a procesos largos y costosos, por lo que cabe esperar una respuesta beligerante por parte de las empresas demandadas. Las limitaciones de las libertades cívicas, en particular las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés), también suponen una amenaza contra las organizaciones, activistas, periodistas y científicos ambientales.

Este informe anual pretende ser un catalizador para alentar más acciones sobre rendición de cuentas empresarial en favor del cambio climático. Muchas de las oportunidades y retos señalados se refieren, de hecho, tanto a los defensores de la justicia climática como a los defensores de los derechos humanos. Rogamos [se pongan en contacto con nosotros](#) para que podamos contribuir a difundir su labor, invitarle a participar en futuros debates y explorar oportunidades de colaboración.